

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato (visual o sonoro) generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Es importante conocer el aviso de privacidad antes de haber otorgado los datos que te soliciten. No proporciones tus datos sin antes haber leído dicho documento.

El aviso de privacidad tiene como propósito principal establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del manejo de los datos personales; el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, de esta forma, el titular puede tomar decisiones con relación a sus datos personales y mantener el control y disposición de su información.

## **DATO PERSONAL**

Cualquier información que te identifica, te hace identificable y te distingue de los demás, pertenecientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas electrónicos o físicos.

## **DATO PERSONAL SENSIBLE**

Es la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

## **TRATAMIENTO DE DATO PERSONAL**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación,

elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## **FORMA EN QUE SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

## **1.- La denominación de responsable**

**Sujeto Obligado:** Partido Revolucionario Institucional

**Área:** Secretaría de Acción Electoral

**2.- El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

Lic. Enrique Martínez Orta Flores Secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

Tel. 01 722 2360900 ext.201

**3.- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Nombre del Sistema: Expediente Personal de Precandidatos, Candidatos y Representantes a registrarse ante la autoridad electoral competente.

Número de Registro: CBDP25317BR002

**4.- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

**Datos de Identificación:**

- Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido.
- Fecha y lugar de Nacimiento.
- Domicilio particular: completo, Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Localidad, Estado, Código Postal.
- Clave de Elector.
- Clave única de Registro de Población.
- Números Telefónicos de: Casa, Celular, Trabajo y extensión.
- Estado Civil.
- Correo electrónico.
- Ocupación.
- Número de Afiliación.
- Fotografía
- Firma autógrafa.

**5.- El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales que determine la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, será obligatoria.

La entrega de los datos personales que determine la Secretaría de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de

México, es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en la Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación para contender como aspirante para ser precandidato a un cargo de elección popular o formar parte de la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante las autoridades electorales con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

**6.- Las consecuencias de la negativa a suministrarlo.**

Para el caso de que el titular se negara a proporcionar los documentos establecidos en los requisitos previstos por el Código Electoral del Estado de México, la Secretaría de Acción Electoral no podrá llevar a cabo su registro.

En el caso de los militantes que integrarán la Representación del Partido ante los Órganos Electorales y que se nieguen a proporcionar los datos necesarios para su acreditación, no podrán ser propuestos como Representantes. Se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante en su currículum vitae o en los documentos establecidos por la Secretaría de Acción Electoral por lo que resulta importante que tome en cuenta que a falta de información o de documentación, no será acreditado como Representante.

**7.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**Finalidad Primaria:** Participar en los procesos de selección para contender como aspirante para ser candidato a un cargo de elección popular o Representante del Partido ante el Consejo Local, Consejos Distritales y Comisiones de Vigilancia del Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral; ante el Consejo General, Consejos Distritales o ante los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.

**Finalidad Secundaria:** Tener comunicación para con los aspirantes y representantes.

**8.- Cuando se realicen transferencias de datos personales.**

Le informamos que sus datos personales serán transferidos para dar cumplimiento a lo establecido legalmente y estatutariamente por las autoridades competentes sólo se transferirá los datos necesarios en los casos legalmente previstos por la norma.

Destinatario	Finalidad	Fundamento	Datos a Transferir	Consentimiento Necesario /No Necesario	Implicaciones de otorgar el consentimiento expreso
Instituto Nacional Electoral	La Acreditación de la representación	Artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de	Nombre Primer Apellido	Necesario	La publicación del nombre completo del representante

Destinatario	Finalidad	Fundamento	Datos a Transferir	Consentimiento Necesario /No Necesario	Implicaciones de otorgar el consentimiento expreso
		la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 89, fracción VIII, 95, fracción III, 138, fracción XI y 139 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional	Segundo Apellido		ante la autoridad electoral o la comisión de vigilancia
Instituto Electoral del Estado de México	Registro de fórmulas y planillas para contender a un cargo de elección Popular	Artículo 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 250, 251 y 253 Código Electoral del Estado de México; y 95 fracción X y XI; 181 fracción II y 205 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional.	Nombre Primer Apellido Segundo Apellido, lugar y fecha de nacimiento, ocupación, clave de la credencial para votar y cargo para el que se postula.	Necesario	Contender a un cargo de elección popular
Instituto Electoral del Estado de México	La Acreditación de la representación	Artículo 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 183 Código Electoral del Estado de México; y 89, fracción VIII, 95, fracción III, 138, fracción XI y 139 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional.	Nombre Primer Apellido Segundo Apellido	Necesario	La publicación del nombre completo del representante ante la autoridad electoral.

**9.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos y/o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**10.- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia, del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, con domicilio en Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, edificio anexo, planta baja,, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema SARCOEM, disponible en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> o en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>

**11.-La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Cabe señalar que solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello, así mismo se hace de su conocimiento que los datos requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidos en los artículos 92 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, será publicados en las plataformas de transparencia (IPOMEX, Plataforma Nacional de Transparencia y en la Página Oficial del Partido Revolucionario Institucional del Estado de México). Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Secretaría de Acción Electoral para atenderle con forme a las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Secretaría de Acción Electoral en el cual indique lo siguiente:

- ❖ Nombre completo.
- ❖ Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Precandidatos, candidatos y representantes a registrarse ante la autoridad electoral competente.)
- ❖ Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.

- ❖ Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- ❖ Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente e identificarse como titular de los datos ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

## **12.- Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En correspondencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

## **13.- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Esta manifestación de protección de datos personales puede ser consultada en el sitio web <http://priedomex.org.mx/transparencia/> asimismo, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, informará al público, oportunamente, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir este aviso, a través de una ventana emergente que se despliegue al ingresar al portal de internet de este Instituto Político.

## **14.-El nombre y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Que a la letra dice:

**XIX.- Encargado:** a la persona física o jurídica colectiva, pública o privada ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta de los responsables. (sic)

Este Instituto Político no cuenta con encargado que trate los datos personales proporcionados por el titular, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.



**15.- El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, edificio principal segundo piso

Como se establece en el apartado número 14 no se cuenta con encargado para este sistema de base de datos.

**16.- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

Artículos 6 apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo, 41 base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º fracción II y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XXI, XXIII, XXXII, 6, 29, 36 fracción XX y XLVII 92, 100 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XIII, 81, 82, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 250, 251 y 253 del Código Electoral del Estado de México; 8, párrafo quinto, 34, 35, 36, 37 y 70, párrafo 1, fracción VIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 89, fracción VIII, 95, 136, 137, 138, 139, 181 y 205 fracción II de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como los diversos 16, 17 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

**17.- El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, el procedimiento de qué se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, así como en los Estatutos de este Instituto Político no le es aplicable el presente apartado.

**18.- El domicilio de la Unidad de Transparencia**

Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, edificio anexo, planta baja.

**19.- Datos del Instituto**

Dirección del Portal Informativo: [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

Dirección de Datos Personales



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS  
REPRESENTANTES ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE**

Teléfonos: (722) 226 19 80, CAT 01 800 821 04 41

Correo Electrónico del centro de atención: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)

**DOMICILIO**

Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca Ixtapan de la Sal 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México

**Datos del contacto del Partido Revolucionario Institucional**

TELEFONO: (722) 2 36 09 00 EXT. 889

Portal de Internet: [www.priedomex.org.mx/transparencia](http://www.priedomex.org.mx/transparencia)

Correo electrónico: [unidad.transparencia@priedomex.org.mx](mailto:unidad.transparencia@priedomex.org.mx)

Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México.

**Aviso Importante**

- Se recomienda agendar previamente cita. - El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.

## Identificación de Cambios

Nombre del Documento	Páginas afectadas	Descripción	Versión	Fecha de Revisión
<p>AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS QUE SE REGISTRARÁN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA POSTULARSE A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE</p>	0	N/A	1	20/12/2017
<p>AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS QUE SE REGISTRARÁN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA POSTULARSE A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE</p>	De la 1 a la 14	<p>Se adecua el aviso de privacidad integral a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  Página 4 numeral 2 se cambia el nombre del administrador.  Se modifica el nombre del Aviso de privacidad por: Aviso de Privacidad Integral para Expediente personal de los Representantes ante la Autoridad Electoral Competente  Página 5 numeral 4 se anexa como requisito fotografía y firma autógrafa.</p>	2	25/06/2019